

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

Correo Oficial d rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

## NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10684438







ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO											
DIA	MES	AÑO	)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO		Ejido Urbano NO		
13	07	201	7	13	23	1068	4438	ال	ao U	bano	NO
DOMINIO NPK402											
RN 9 I		Sentido I				i/NºKm/S SANTAFE	Sentido Circ	ulación			
Región № <b>4</b>				Localidad				Provincia SANTA FE			
Marca Vehículo Interno JEEP GRAND CHEROKEE OVERLAND											
Modelo Año Presunto Infractor: Ape			lido y Nombre Tipo Doc.			N	Nº Doc.				
2014		NOBILE ARIANA CECILIA					D.N.I. 31975271				
	ilio del pro	esunto inf	ractor: (	Calle Nro.	/ Ruta K	m	Localidad ROSAR	10			
CP Provincia			ia							Clase	Э
2000		SANTA FE NO APLICA NO AF				LICA					
Municipalidad Otorgante Pcia			Pcia.	a. otorgante Se dió a la fuga					No I	o Identif	
NO APLICA NO			NO A	APLICA	NO	APLICA	LICA NO APLICA			NO APLICA	
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código Artículo Nro. 15008 Prov. 13169				02. Ley	Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos				3		

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Jerarquía/Cargo Agencia Provincial de Seguridad Vial

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

Firma de responsable de la Autoridad de constatación Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

Acta de infracción 10684438

Fecha de Emisión 03/08/2017

**NPK402** 

NO APLICA

CODIGO ID

Original

Dominio

## **PAGO VOLUNTARIO**

SANTA FE

SANTA FE NOBILE ARIANA CECILIA **LA PAZ 4248 ROSARIO (CP 2000)** 

03/08/2017

D.N.I. 31975271

## OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10684438

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 13/07/2017 Hora: 13:23:49 En: RN 9 KM 260,5 Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 133.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: NPK402 TIPO MARCA/MODELO:

JEEP GRAND CHEROKEE OVERLAND

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESI ECII ICACIONES DEL EQUII O								
Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante						
NEO_0134	NEO REV. 2	DNCI № 256/2015						
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Artículo Nro. 102. Ley	Descripción							
Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							
	Nº Serie NEO_0134 ICIONES LEGALES PRE Artículo Nro. 102. Ley	N° Serie Modelo NEO_0134 NEO REV. 2  ICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFE Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169  Descripción Circular a una velocida						

ESPECIFICACIONES DEL FOLIPO

QUEDA U	STED NOTIFICADO	EN FORMA LE	GAL	
Importe Mínim	o de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00
Descuento Pa	ago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 09/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y internacion para comparatori ante alguinto de los Juzgados de l'a Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidados. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

TALON PARA EL INTERESADO

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 09/10/2017

**CODIGO DE PAGO ELECTRONICO RED LINK: 10684438**